

COMUNICADO N° 006-2021-ANATEC

CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCIAS NO REQUIEREN PASE LABORAL

Pase semana 2	
	Vence: dom 14 feb 23:59
	DNI 
OCUPACIÓN: CHOFER DE CARGA	
CARGA	
Trabajo en transporte de carga, mercancías, encomiendas, mudanzas y caudales, en todas sus modalidades y actividades conexas.	
Empresa:	
RUC:	
Dirección de origen: Callao - Prov. Const. del Callao - Callao	
Dirección de destino: Lima - Lima - Lurin	

Estimados Asociados y Transportistas en General;

Con el presente alcanzamos nota de prensa del Ministerio de transporte y Comunicaciones, en la que señala lo siguiente:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) precisa que los conductores de transporte de carga y mercancías (llenos o vacíos) que operen durante la emergencia sanitaria no necesitan presentar el pase laboral cuando se encuentren prestando el servicio en cualquiera de las regiones del país.

Solamente se requerirá la presentación de dicho documento ante las autoridades cuando los choferes se trasladen hacia su centro de labores o se dirijan a su domicilio.

Estas facilidades otorgadas para el desarrollo de sus actividades que son esenciales tienen como objetivo que el abastecimiento de productos a nivel nacional no se vea interrumpido por ningún motivo, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta para enfrentar la nueva ola de la Covid-19.

No obstante, las unidades vehiculares utilizadas para desplegar esta actividad esencial deben contar con la **tarjeta única de circulación (TUC)** que autorice su servicio. En tanto que los transportistas deben tener sus licencias respectivas para manejar los vehículos de carga.

Nota: [MTC 07-02-2021](#)

Lima, febrero 2021

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional